OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5385

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se resuelve la concesión del Premio Emakunde a la igualdad, para el año 2014.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocó el Premio Emakunde a la Igualdad, para el año 2014.

A la vista de la propuesta de concesión acordada por unanimidad por el Jurado designado al efecto, mediante Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a la Asociación María de Maeztu el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2014, por ser la candidatura que más se ajusta a los criterios de valoración del Premio.

El Jurado destaca su larga trayectoria de más de 25 años de lucha feminista, lo que la convierte en una de las asociaciones feministas pioneras del País Vasco, y, de este modo, hace un reconocimiento a la lucha feminista de todas las mujeres que nos han precedido, porque es necesario mirar y reconocer el trabajo de las predecesoras para poder seguir avanzando, y porque es necesario transmitir a las generaciones más jóvenes que sólo desde el feminismo es posible seguir avanzando hacia la igualdad.

También resalta su trabajo en red con otras mujeres y asociaciones de mujeres desde el comienzo de su andadura, con el que lograron influir en los partidos políticos para que se promoviera un organismo de igualdad en la CAE, y que han mantenido en el tiempo, para lograr una mayor incidencia de sus propuestas y denuncias ante situaciones que significan un riesgo de retroceso en los derechos conseguidos por las mujeres y en el desarrollo de las políticas públicas de igualdad.

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.